100-10-10.5-58-2026

Tuluá, 9 de julio de 2026

Señor(a)
**GERTHY BRIÑAS VELASQUEZ**
CC: 31.793.063 de Tuluá
CARRERA 37 No 30-53
guerbrinas@gmail.com
3145573506
Tuluá- valle

**ASUNTO:** Invitación para presentar propuesta para la PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE VEHÍCULO CON CONDUCTOR, PARA FACILITAR EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL DE EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUÁ – EMTULUÁ E.S.P. EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES, COMISIONES Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL, EN LA ZONA URBANA, RURAL

Cordial saludo,

Comedidamente me permito informarle que las Empresas Municipales de Tuluá E.S.P, está adelantando un proceso de contratación privada, por lo cual me permito invitarlo a presentar una propuesta para el asunto de la referencia conforme a las siguientes especificaciones:

**ESPECIFICACIONES ESENCIALES:**

**Objeto:** PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE VEHÍCULO CON CONDUCTOR, PARA FACILITAR EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL DE EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUÁ – EMTULUÁ E.S.P. EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES, COMISIONES Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL, EN LA ZONA URBANA, RURAL

EMTULUA E.S.P.
Fecha: 09/07/2026 - 16:27 - Folios: 3 - Anexos: 0
Origen: GERENCIA
Destino: GERTHY BRIÑAS
Asunto: INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA
Radicado del documento: S-402

El Proponente deberá desarrollar el objeto del contrato realizando las siguientes actividades:

1. Prestar el servicio de transporte terrestre mediante el suministro de un vehículo tipo camioneta, con capacidad máxima para cinco (5) pasajeros, doble tracción (4x4) y provisto de conductor, para el desplazamiento del personal de Empresas Municipales de Tuluá – EMTULUÁ E.S.P., conforme a las necesidades del servicio.
2. Garantizar el suministro de los insumos y elementos necesarios para la adecuada operación y funcionamiento del vehículo durante la ejecución del contrato, incluyendo combustible, lubricantes y demás requerimientos inherentes a la prestación del servicio.
3. Mantener el vehículo en óptimas condiciones mecánicas, técnicas, de seguridad, aseo y presentación, asegurando su disponibilidad y adecuado funcionamiento durante la vigencia del contrato.
4. Garantizar la disponibilidad del servicio de transporte conforme a los requerimientos de la entidad, incluyendo la prestación del servicio en jornadas nocturnas, fines de semana y días festivos, cuando las necesidades institucionales así lo exijan.
5. Acreditar y mantener vigente durante la ejecución del contrato la documentación legal del vehículo, incluyendo el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), Certificado de Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes, pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, así como la póliza de seguro todo riesgo. De igual forma, el conductor asignado deberá contar con licencia de conducción vigente y cumplir con los requisitos legales aplicables.

   **Parágrafo: en caso de contar con la póliza de responsabilidad extracontractual por valor mínimo de 200 smmlv no se deberá constituir póliza a favor de la entidad con duración del contrato y 4 meses más.**
6. Disponer del vehículo y del conductor en los horarios y condiciones requeridas por la entidad, ajustando la prestación del servicio a las necesidades operativas y al desarrollo de las actividades institucionales.
7. Certificar que el vehículo se encuentra vinculado a una empresa de transporte público terrestre automotor legalmente habilitada por el Ministerio de Transporte y cumplir con la normatividad vigente aplicable a la prestación del servicio

**ESTA INVITACIÓN Y LA PROPUESTA SERÁN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.**

**1. Lugar:** La prestación del servicio será donde sea requerido por el parte del supervisor y/o gerente de la entidad.

**2. Disponibilidad Presupuestal**: **Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUÁ E.S.P.,** cuenta con disponibilidad para este proyecto por valor de: Se estima en la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($36.449.643), IVA INCLUIDO;** el cual será causado mediante el Rubro No. 21.02.02.21 ARRENDAMIENTO, pertenecientes a Recursos Propios de Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUA E.S.P. y será causado mediante el certificado de disponibilidad presupuestal CD8 2026086 DEL 9 DE JULIO DEL 2026.

**3. Forma de pago: Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUÁ E.S.P.,** pagará al **CONTRATISTA** que resulte del proceso de selección que se adelanta, la suma la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($36.449.643), IVA INCLUIDO, pagaderos de la siguiente manera: mediante una (1) primera acta de pago inicial por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($4.875.430); cuatro (4) actas parciales, mensuales y sucesivas, cada una por valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($6.964.900); y un (1) pago final por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($3.714.613) IVA incluido,** posteriormente, con cargo al rubro No. 21.02.02.21 – ARRENDAMIENTO; las cuales se pagaran previa presentación de la factura o cuenta de cobro e informe detallado de las actividades ejecutadas con las respectivas evidencias del cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones que se deriven del mismo, certificado de estar al día en seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales). Todo lo anterior de conformidad con los valores presentados en la oferta que presente la persona natural o jurídica, la cual hará parte integrante del contrato y el informe del supervisor de haber recibido a satisfacción el servicio ejecutado.

**4. Anticipo: Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUÁ E.S.P** no otorgará anticipos para la prestación del servicio.

**5. Póliza**: De conformidad con lo dispuesto en el **Acuerdo 002 de 2017** expedido por la Junta Directiva de **Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUÁ E.S.P** cuyos efectos contractuales son de naturaleza privada, el contrato a suscribirse será un contrato de prestación de servicios y la Entidad no requerirá la constitución de pólizas, ya que el cumplimiento podrá verificarse con la respectiva supervisión del mismo.

**6. Plazo:** La ejecución del proyecto cuenta con un plazo contado a partir de la legalización del contrato y la firma del acta de inicio, hasta el día DIECISEIS (16) de DICIEMBRE de 2026.

**7. Fecha máxima para presentar propuesta:** Deberá presentar su propuesta debidamente, a más tardar hasta el día 10 de JULIO de 2026, en la Secretaría de Gerencia de **Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUÁ E.S.P.**, Carrera 26 No. 24-08, piso 2, Tuluá - Valle del Cauca.

**COMPROMISOS ADICIONALES DEL CONTRATISTA:**

1. Debe proponer siempre las recomendaciones para la buena planeación y ejecución de los diferentes proyectos que se adelanten en la Entidad.
2. El Oferente debe estar libre de todo impedimento legal para contratar con **Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUÁ E.S.P.**, y estar dispuesto, en caso de ser avalado, a firmar inmediatamente el respectivo contrato, para lo cual deberá tener disponibles los demás documentos que exige la ley.
3. Todos los riesgos derivados de la ejecución del servicio serán asumidos por el contratista.

**CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA:**

**1.** Carta de presentación dirigida al Ingeniero. **SALOMON ORTÍZ MOTOA**, Gerente de **Empresas Municipales de Tuluá – EMTULUÁ E.S.P.,** debidamente firmada, incluyendo el valor total de su propuesta, el número de la cédula de ciudadanía, dirección clara de su oficina y/o residencia, números telefónicos y correo electrónico.

**2.** La carta de presentación de la propuesta debe incluir la propuesta económica debidamente discriminada, el valor total de la propuesta en números y letras. Esta propuesta económica se debe presentar en medio físico y con los valores en números enteros.

**3.** Debe firmar la propuesta en cada uno de sus folios.

**4.** Propuesta de forma de pago.

**5.** Propuesta de tiempo de ejecución del contrato.

**DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA PROPUESTA:**

- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente.
- Hoja de vida de la función pública persona natural o persona jurídica (según aplique).
- c) Declaración juramentada de bienes, rentas y conflicto de intereses (aplica para persona natural). **https://www1.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/ley-2013**
- Declaración de renta del último año (aplica para persona jurídica).
- Registro Único Tributario – RUT.
- Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no superior a un mes, contado a partir de la fecha de presentación de la propuesta (aplica para persona jurídica).
- Certificado de Registro Mercantil (aplica para persona natural con establecimiento de comercio).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía (en caso de persona jurídica se requiere la del representante legal).
- Certificados académicos.
- Tarjeta profesional.
- Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (en caso de persona jurídica, también se requiere el del representante legal).

- Certificado de antecedentes disciplinarios (en caso de persona jurídica, también se requiere el del representante legal).
- Impresión de consulta de antecedentes judiciales (en caso de persona jurídica, también se requiere el del representante legal).
- Impresión de consulta de ausencia de medidas correctivas (en caso de persona jurídica, también se requiere el del representante legal).
- Certificado de experiencia en el objeto o actividades a contratar con entidades públicas o privadas; o copias de contratos con objetos y actividades similares, con la certificación que acredite su ejecución.
- Declaración en la que señale no encontrarse incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con EMTULUA E.S.P.
- Constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o soportes de pago del último mes.
- Acreditar la situación militar (aplica para persona natural varón menor de 50 años de edad en proceso de selección para celebración de contratos de prestación de servicios).
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales.
- Certificado REDAM.

**SELECCIÓN DE LA PROPUESTA:**

**Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUÁ E.S.P.** analizará la propuesta y para ello podrá hacerlo a través de la Directora Administrativa y Financiera y el Jefe de Oficina Asesora Jurídica. El Gerente notificará al Oferente su resultado por escrito.

**REQUISITOS PARA EL PAGO ACTAS PARCIAL Y FINAL**

1. Remisión del informe final de actividades al supervisor y entrega de informe escrito a **Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUA E.S.P.** en el cual identifique los hallazgos encontrados, indicando las recomendaciones pertinentes.
2. Actas de Interventoría y/o supervisor
3. Cuenta de cobro firmada por el Contratista y avalada por el supervisor o Interventor
4. Para el pago final se diligenciará Acta Final de Pago en formato de **Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUÁ E.S.P.,** relacionando todas las actividades contratadas. Se hace además el resumen financiero del contrato. Debe mostrarse los datos básicos del Contrato en el "encabezado" y la fecha de corte. Debe ser firmado por los intervinientes.

**Parágrafo:** Por ser **Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUÁ E.S.P** una empresa industrial y comercial del Estado **(Acuerdo 175 de diciembre de 1995),** Prestadora de Servicios Públicos Domiciliarios (**Ley 142 de 1994**) la contratación que hace es de naturaleza

privada y su proceso se realizará de conformidad con el manual de contratación de la Empresa. Por ello la invitación es "intuito personae", y la publicación que por este medio se realizará es por efectos del cumplimiento de la Ley de transparencia.

Atentamente,

**SALOMON ORTIZ MOTOA**
Gerente

Proyecto: Alexa Fernanda Perea- Contratista De Apoyo
Reviso: Juan Eduardo Valencia- jefe Oficina Jurídica